
	<b>FORMATO</b>		
	<b>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL</b>		
	<b>Código:</b> GH-FT-23	<b>Versión:</b> 2	

El suscrito Jefe Oficina Gestión Humana de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.

### CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere para la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS AMBIENTALES.”** los relacionados a continuación:

CANTIDAD	PERFIL
1	Profesional del derecho para asesorar y/o apoyar y/o acompañar técnicamente la implementación de los instrumentos económicos ambientales.
1	Profesional en Ingeniería Industrial para asesorar y/o apoyar y/o acompañar técnicamente la implementación de los instrumentos económicos ambientales.
1	Profesional en Ingeniería Ambiental para asesorar y/o apoyar y/o acompañar técnicamente la implementación de los instrumentos económicos ambientales.
1	Profesional en Ingeniería Química para asesorar y/o apoyar y/o acompañar técnicamente la implementación de los instrumentos económicos ambientales.

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el 22 de enero del año 2025 en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998, firma:



**MILENA CABALLERO ARIZA  
JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA**